

Comodoro Rivadavia, 04 de junio de 2010.-

VISTO:

La Resolución DFCN. Nº 319/10, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que corresponde al auspicio del "Taller de Costas".

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 319/10.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. Nº 261/10.-

Vicedecana Fac. Cs. Naturales